



Con motivo de la reunión extraordinaria conjunta entre la Comisión de Docencia y la Unidad COVID, y siguiendo las premisas del Vicerrectorado de Ciencias de la Salud, Gestión de la Calidad y Política Académica, se han acordado las siguientes normas/recomendaciones para prevalecer el “Deber de Cautela y Protección”, recogido en el artículo 4 del Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación, para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por COVID-19.

1º. Será responsabilidad de cada miembro de la comunidad universitaria notificar todas las incidencias relacionadas con personas que tenga una prueba PCR+, sintomatología compatible (cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos o sensación de falta de aire y otros síntomas como dificultades al tragar líquidos, pérdida de olfato o del gusto, dolores musculares, diarreas, dolor torácico o cefaleas, entre otros) o sean contacto estrecho, así como los periodos de cuarentena que han sido recomendados por las autoridades sanitarias. Dichas situaciones se comunicarán al servicio de vigilancia epidemiológica de la usal a través de la aplicación <https://siviusal.usal.es>.

2º La Unidad COVID dispone de un documento a tiempo real con toda la información recogida sobre la situación epidemiológica en la Facultad de Farmacia. Este documento será compartido con el Vicerrectorado de Ciencias de la Salud.

3º La Unidad COVID elaborará un documento al estudiante recogiendo las normas establecidas por la USAL. Los estudiantes podrán utilizar dicho documento para justificar su ausencia en actividades docentes presenciales. Los profesores pueden en cualquier momento consultar a la Unidad COVID sobre la situación de sus estudiantes.

4º En cuanto a la toma de decisiones sobre la cuarentena a realizar, la Unidad COVID respetará las decisiones enviadas por las autoridades sanitarias (médicos, rastreadores, etc.). En el caso de no haber indicación médica por escrito, la Unidad COVID será restrictiva y recomendará cuarentena de 10 días a los contactos estrechos.

5º El profesorado puede solicitar la transición de su docencia a la modalidad *online* según el procedimiento aprobado en el Consejo de Gobierno de 28 de septiembre de 2020.

6º Los estudiantes deben seguir el protocolo COVID-19 aprobado en el Consejo de Gobierno de 28 de septiembre de 2020 (actualizado el 22 de octubre de 2020), donde se recomienda tener **actualizada la tarjeta SACYL**, disponer de la aplicación RadarCOVID y seguir las normas de prevención en cuanto a pertenencia o contacto estrecho con grupos de riesgo, presencia de síntomas, contagio o cuarentena ([3 20 de octubre PROTOCOLO COVID \(usal.es\)](#)), destacando las siguientes medidas:

- Es obligatorio, en todo momento, el uso correcto de mascarilla, tanto en interior como en exterior, aunque pueda mantenerse la distancia de seguridad.
- Es obligatorio **respetar y seguir las señalizaciones**, así como cumplir las medidas de seguridad establecidas.
- Con el fin de evitar aglomeraciones, se respetará la recomendación de que las entradas a los Centros se mantengan siempre despejadas, libres de personas. **No se permitirá la permanencia de personas en las inmediaciones de las puertas de entrada. Igualmente, se evitarán las agrupaciones en los espacios comunes de los centros (pasillos, jardines etc...).**

7º Los estudiantes ocuparán siempre el **mismo lugar en el aula**. El profesor responsable de la docencia en aula (clases magistrales, seminarios y aulas de informática) recogerá la posición de cada estudiante en el aula, la cual será enviada a la Unidad COVID con la finalidad de asegurar los protocolos de desinfección y conocer los contactos estrechos ante una COVID+ ([01 TRAZABILIDAD ALUMNOS CONSEJO DE GOBIERNO 28 SEPTIEMBRE \(usal.es\)](#))

8º La Unidad COVID de la Facultad de Farmacia recomendará al Vicerrectorado de Ciencias de la Salud el establecimiento del periodo de cuarentena de los contactos estrechos de un caso positivo en un aula. Cuando se den tres casos positivos en diferentes zonas del aula, recomendará a las autoridades sanitarias el cierre de la misma. En el caso de las prácticas de laboratorio se pondrá en cuarentena a todos los estudiantes cuando se dé un caso de COVID+. Por último, se considerará transmisión comunitaria dentro de la Facultad cuando se cierren más de dos aulas; en este supuesto se comunicará a las autoridades sanitarias el cese de toda actividad presencial, pasando toda la docencia “posible” a modalidad *online*.

Salamanca a 15 de febrero de 2021

Unidad COVID. Facultad de farmacia